CONTRATO 108/2016

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTÍZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMERCIALIZADORES, PRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DZIBALCHEN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CIUDADANA LUISA MARGARITA ROBLES FERRER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2.- QUE EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL, EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, Y ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 16 FRACCIÓN III, Y 23 FRACCIONES X Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE MEMORÁNDUM NO. SAIG04.SSA.DRMyCP/0504/2016 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2016, LA LIC. ELSY DANIELA CHUC SOLIS, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES ESTATALES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA DESTINARSE A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

1.4.- QUE SEGÚN A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 21, 22, 23 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 3, 4 FRACCIÓN IV Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; LA PRESENTE OPERACIÓN DE COMPRAVENTA SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL **N°. SAIG-EST-020-16.**

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS ESTATALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016.

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 8 S/N COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, C.P. 24030, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1.- SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL, CONSTITUIDA BAJO LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1,071 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 37 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, MISMA QUE FUE INSCRITA CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 18436*1 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2004, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA C. LUISA MARGARITA ROBLES FERRER, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON FOLIO N°. 0093052311620, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 583 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ CASTILLO, ENCARGADA POR IMPEDIMENTO TEMPORAL DE SU TITULAR, EL LIC. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DOCUMENTO QUE QUEDO INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 18436*1 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2011.

2.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A PROVEER LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.5.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 16 NUMERO 259-D, ENTRE ALLENDE Y ALDAMA, COLONIA SAN ROMÁN, C.P. 24040, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.6.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: CRD031105AC3.

2.7.- QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES: 003137 RENOVADO EL 06 DE MAYO DE 2016.

3.- DE AMBAS PARTES:

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA DE LOS BIENES, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

NÚMERO CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE
1	ACEITE ROJO PARA MADERA, 1/2 LT. MARCA: MAR&SOL.	FRASCO	28	$ 36.72	$ 1,028.16

2	ACIDO MURIÁTICO 12% DE CONCENTRACIÓN MÍNIMA, 1 LT MARCA: GARY.	LITRO	1,104	8.70	9,604.80
3	ACIDO MURIÁTICO 12% DE CONCENTRACIÓN MÍNIMA, GALÓN DE 3.8 LT. MARCA: GARY.	GALÓN	12	26.40	316.80
4	AJAX AMONIA LÍQUIDO, 1 LT. MARCA: AJAX	LITRO	153	23.30	3,564.90
5	AMBIENTADORES GLADE® PLUGINS® SCENTED OILS INCLUYE 1 ACEITE Y 1 UNIDAD DE CALENTAMIENTO. MARCA: GLADE	PIEZA	31	67.41	2,089.71
6	AROMATIZANTE CHANNEL O FRUTAL, 1 LT. MARCA: LIMPCAM	LITRO	230	22.00	5,060.00
7	AROMATIZANTE CHANNEL O FRUTAL, 3.8 LITROS. MARCA: LIMPCAM	GALÓN	31	80.00	2,480.00
8	AROMATIZANTE CONCENTRADO CHANNEL, 20 LT. MARCA: LIMPCAM	BIDÓN	7	400.00	2,800.00
9	AROMATIZANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL, LATA CON 291GR/360CM3. MARCA: WEISE	PIEZA	98	30.00	2,940.00
10	AROMATIZANTE GLADE® AUTOMÁTICO AEROSOL ELÉCTRICO, INCLUYE APARATO DIFUSOR Y UNA LATA DE AROMATIZANTE. MARCA: GLADE	PAQUETE	27	130.00	3,510.00
11	ATOMIZADOR P/LÍQUIDOS S/FRASCO. MARCA: S/MARCA	PIEZA	58	19.80	1,148.40
12	AXION LIQUIDO 750 ML. MARCA: AXION	PIEZA	111	23.75	2,636.25
13	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON CIERRE TIPO ZIP-LOCK, TRANSPARENTE, SIN SERIGRAFÍA NI IMÁGENES, 1.5 X 2 PULGADAS, PAQUETE DE 100. MARCA: SAURI	PAQUETE	4	15.52	62.08

14	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON CIERRE TIPO ZIP-LOCK, TRANSPARENTE, SIN SERIGRAFÍA NI IMÁGENES, 10 X 13 PULGADAS, PAQUETE DE 100. MARCA: SAURI	PAQUETE	5	175.44	877.20
15	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON CIERRE TIPO ZIP-LOCK, TRANSPARENTE, SIN SERIGRAFÍA NI IMÁGENES, 12 X 15 PULGADAS, PAQUETE DE 100. MARCA: SAURI	PAQUETE	5	222.85	1,114.25
16	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON CIERRE TIPO ZIP-LOCK, TRANSPARENTE, SIN SERIGRAFÍA NI IMÁGENES, 3 X 5 PULGADAS, PAQUETE DE 100. MARCA: SAURI	PAQUETE	5	30.74	153.70
17	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON CIERRE TIPO ZIP-LOCK, TRANSPARENTE, SIN SERIGRAFÍA NI IMÁGENES, 4 X 6 PULGADAS, PAQUETE DE 100. MARCA: SAURI	PAQUETE	5	64.48	322.40
18	BOLSA HERMÉTICA ZIPLOC CHICA 17 X 15 CM. MARCA: ZIPLOC	PAQUETE	2	30.00	60.00
19	BOLSA HERMÉTICA ZIPLOC GRANDE 27 X 28 CM. MARCA: ZIPLOC	PAQUETE	2	38.00	76.00
20	BOLSA HERMÉTICA ZIPLOC MEDIANA 18 X 20 CM. MARCA: ZIPLOC	PAQUETE	1	38.00	38.00
21	BOLSA NEGRA PARA CADÁVER 2.00 MTS X 90 CMS MÍNIMO, CIERRE RECTO AL CENTRO, CONSTRUIDA EN CANASTA 100% POLIÉSTER CON BACKING PVC 6000, CARGA MÍNIMA 200 KG, CON 8 ASAS, IMPERMEABILIDAD,	PIEZA	181	183.41	33,197.21

	COSTURADA CON HILO DE POLIÉSTER, COLOR NEGRO MARCA: SAURI				
22	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE 60 X 90 CM, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1KG. MARCA: SAURI	KILOGRAMO	8	39.31	314.48
23	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE PARA 2 KILO, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1KG. MARCA: SAURI	KILOGRAMO	4	39.31	157.24
24	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE PARA 3 KILO, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1KG. MARCA: SAURI	KILOGRAMO	4	39.31	157.24
25	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE PARA 5 KILO, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1KG. MARCA: SAURI	KILOGRAMO	5	39.31	196.55
26	BOLSA TIPO CAMISA NEGRA, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 20 X 30 CM, 1KG. MARCA: SAURI	KILOGRAMO	4	35.70	142.80
27	BOLSA TIPO CAMISA NEGRA, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 25 X 50 CM, 1KG. MARCA: SAURI	KILOGRAMO	93	27.76	2,581.68
28	BOLSA TIPO CAMISA NEGRA, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 70 X 40 CM, 1KG. MARCA: SAURI	KILOGRAMO	141	27.76	3,914.16
29	BOLSAS P/BASURA NEGRAS, 50 X 70 CM, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1 KG. MARCA: SAURI	KILOGRAMO	107	23.80	2,546.60
30	BOLSAS P/BASURA NEGRAS, 60 X 90 CM, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1 KG. MARCA: SAURI	KILOGRAMO	894	23.80	21,277.20
31	BOLSAS P/BASURA NEGRAS, 90 X 120 CM, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1 KG.	KILOGRAMO	953	23.80	22,681.40

	MARCA: SAURI				
32	BOMBA DE HULE MANUAL DESTAPACAÑOS CON MANGO DE MADERA. MARCA: SILPRO	PIEZA	45	11.00	495.00
33	BOTE DE BASURA 23 LT NEGRO. MARCA: SABLON	PIEZA	110	74.38	8,181.80
34	CAJA DE KLEENEX CON 90 PZA. MARCA: KLEENEX	CAJA	105	10.20	1,071.00
35	CEPILLO DE MANO PARA ROPA, CERDAS PLÁSTICAS, CON MANGO PARA LA MANO. MARCA: JM	PIEZA	1	6.78	6.78
36	CEPILLO P/BAÑO COLA DE GATO. MARCA: FLIPPER	PIEZA	107	14.58	1,560.06
37	CERA LIQUIDA AUTOMOTRIZ, 1 LITRO. MARCA: DIPRAL	LITRO	16	102.00	1,632.00
38	CLORO, CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% EN PESO DE HIPOCLORITO DE SODIO, 1 LITRO MARCA: GARY	LITRO	2,058	7.19	14,797.02
39	CREOLINA, 1 LT. MARCA: DIPRAL	LITRO	12	37.38	448.56
40	CUBETA CAPACIDAD DE 17 LTS. MARCA: PLÁSTICO	PIEZA	62	55.00	3,410.00
41	CUBO VILEDA CON EXPRIMIDOR PLÁSTICO INCLUIDO, SIN MECHUDO. MARCA: VILEDA	PIEZA	5	133.45	667.25
42	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL LYSOL. MARCA: LYSOL	FRASCO	88	52.24	4,597.12
43	DESODORANTE AUTOMOTRIZ CALIFORNIA SCENTS DIVERSOS AROMAS. MARCA: CALIFORNIA SCENTS	PIEZA	43	58.50	2,515.50
44	DESODORANTE GLADE AMBIENTAL EN	PIEZA	59	47.59	2,807.81

	AEROSOL. MARCA: GLADE				
45	DESPACHADOR DE JABÓN LIQUIDO PARA INSTALACIÓN EN PARED. MARCA: DON PULCRO	PIEZA	35	126.00	4,410.00
46	DESPACHADOR DE TOALLA INTERDOBLADA, P/200 TOALLAS. MARCA: FABSA	PIEZA	6	295.80	1,774.80
47	DESTAPACAÑO LÍQUIDO, 1 LT. MARCA: DIPRAL	LITRO	38	30.00	1,140.00
48	DETERGENTE EN POLVO AXION, 900 GR. MARCA: AXION	BOLSA	101	21.20	2,141.20
49	DETERGENTE EN POLVO FOCA, 1KG. MARCA: FOCA	BOLSA	101	24.29	2,453.29
50	DETERGENTE EN POLVO ÚTIL, 10KG. MARCA: ÚTIL	BOLSA	216	163.08	35,225.28
51	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO CON CERRADURA DE SEGURIDAD, FABRICADO EN PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE 1 ROLLO DE 12" X 600 MTS MARCA: KIMBERLY CLARK	PIEZA	1	370.00	370.00
52	ENVASE PLASTICO MÍNIMO 500ML CON ATOMIZADOR ENROSCABLE. MARCA: PYLSA	PIEZA	39	11.64	453.96
53	ESCOBA DE RAÍZ DE 8 HILOS. MARCA: SUPREMA	PIEZA	17	70.20	1,193.40
54	ESCOBA TIPO ABANICO LARGO. MARCA: CAPITÁN KLEEN	PIEZA	165	23.00	3,795.00
55	ESCURRIDOR DE METAL P/PISO MARIBEL DE 50 CM. MARCA: LIMAX	PIEZA	95	36.23	3,441.85
56	ESCURRIDOR P/VIDRIO KARLA. MARCA: JUMBO	PIEZA	6	28.86	173.16

57	FIBRA SCOCHT BRITE VERDE P-96. MARCA: SCOTCH BRITE	PIEZA	156	15.92	2,483.52
58	FIBRA VERDE CON ESPONJA SCOCHT BRITE. MARCA: SCOTCH BRITE	PIEZA	110	19.12	2,103.20
59	FRANELA ROJA 1 MT. MARCA: CARPE	METRO	68	9.20	625.60
60	FRANELA ROJA C/25 MTS. MARCA: CARPE	ROLLO	17	220.50	3,748.50
61	FUNDA PARA MOP INDUSTRIAL DE 60CM DE LARGO, 13CM DE ANCHO, DE LONA O TELA PLÁSTICA CON PABILO DE ALGODÓN DE PRIMERA DURABLE. MARCA: LIMAX	PIEZA	33	32.50	1,072.50
62	GEL ANTIBACTERIAL 1 LT CON DESPACHADOR. MARCA: LIMPCAM	LITRO	133	30.00	3,990.00
63	GEL ANTIBACTERIAL, 3.8 LITROS. MARCA: LIMPCAM	GALÓN	21	141.60	2,973.60
64	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS. MARCA: DERMACARE	PAR	133	14.40	1,915.20
65	HILO DE YUCATÁN O HENEQUÉN BOLA GRANDE. MARCA: SAN JUDAS	PIEZA	9	90.00	810.00
66	INSECTICIDA CASA Y JARDÍN 400 ML. MARCA: BAYGON	PIEZA	241	40.92	9,861.72
67	INSECTICIDA EN AEROSOL RAID MAX GRANDE. MARCA: RAID	PIEZA	80	46.97	3,757.60
68	JABÓN LIQUIDO ANITBACTERIAL, 3.8 LT. MARCA: LIMPCAM	GALÓN	102	60.00	6,120.00
69	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL, 1/2 LT. MARCA: VANGUARD	FRASCO	87	18.00	1,566.00
70	JABÓN ROSA VENUS 100 GR. MARCA: ROSA VENUS	PIEZA	437	3.58	1,564.46
71	JERGA 1 MT. MARCA: CARPE	METRO	58	12.94	750.52
72	JERGA C/25 MT. MARCA:	ROLLO	13	310.00	4,030.00

	CARPE				
73	LIMPIADOR LIQUIDO P/PISOS CON TENSOACTIVO NO IÓNICO, TENSOACTIVO ANIÓNICO, PERFUME, COLORANTE, FLASH, 1 LT. MARCA: FLASH	LITRO	2,343	12.94	30,318.42
74	LIMPIADOR LIQUIDO PINOL, 1 LT. MARCA: PINOL	LITRO	282	16.35	4,610.70
75	LIMPIAVIDRIO, 1 LT. MARCA: SILPRO	LITRO	87	9.00	783.00
76	LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, 3.8 LITROS. MARCA: SUPER TECH	GALÓN	8	30.00	240.00
77	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE MOPS BASE SOLVENTE, APLICACIÓN DIRECTA, 1 LT. MARCA: MEGON	LITRO	5	28.38	141.90
78	LIQUIDO SARRICIDA DESINCRUSTANTE, 1 LT. MARCA: GARY	LITRO	477	10.50	5,008.50
79	MECHUDO BOLA DE MICROFIBRA CON BASTÓN. MARCA: LIMAX	PIEZA	85	27.60	2,346.00
80	MECHUDO BOLA HILASA. MARCA: LIMAX	PIEZA	58	30.00	1,740.00
81	MOP DE MADERA COMPLETO DE 80 CM. INCLUYE BASTÓN Y UN REPUESTO. MARCA: LIMAX	PIEZA	12	81.00	972.00
82	MOP INDUSTRIAL CON FUNDA DE 60CM DE LARGO, 13CM DE ANCHO, 1.50 MTS DE ALTO. BASE DE METAL GALVANIZADO CON FUNDA DE LONA O TELA PLÁSTICA CON PABILO DE ALGODÓN DE PRIMERA DURABLE, BASTÓN DE METAL CON MANGO DE PLÁSTICO DE 1.50 MTS. MARCA: LIMAX	PIEZA	15	106.25	1,593.75
83	PALO DE TRAPEAR. MARCA: LIMAX	PIEZA	59	37.80	2,230.20

84	PAÑUELOS KLEENEX C/12 PZAS. MARCA: KLEENEX	PAQUETE	26	122.40	3,182.40
85	PAPEL DE BAÑO C/4 ROLLOS LYS MARCA: LYS	PAQUETE	65	7.43	482.95
86	PAPEL DE BAÑO C/4 ROLLOS PÉTALO. MARCA: PÉTALO	PAQUETE	99	12.49	1,236.51
87	PAPEL DE BAÑO C/96 ROLLOS LYS. MARCA: LYS	BOLSA	8	178.26	1,426.08
88	PAPEL DE BAÑO C/96 ROLLOS PÉTALO MARCA: PÉTALO	BOLSA	24	299.74	7,193.76
89	PAPEL HIGIÉNICO COLOR BLANCO (1 CAJA DE 12 ROLLOS DE 200M C/U) MARCA: MARLI	CAJA	202	204.36	41,280.72
90	PAPEL HIGIÉNICO COLOR BLANCO (1 CAJA DE 6 ROLLOS DE 500M, C/U) MARCA: TORK	CAJA	120	294.81	35,377.20
91	PASTILLA SANITARIA AZUL, APROXIMADAMENTE 50 GRMS. C/U. MARCA: WEISE	PIEZA	117	8.56	1,001.52
92	PASTILLA SANITARIA PARA INODORO, APROXIMADAMENTE DE 80 GRMS. C/U. MARCA: WEISE	PIEZA	1,229	7.10	8,725.90
93	PLEDGE EN AEROSOL. MARCA: PLEDGE	PIEZA	53	60.00	3,180.00
94	RECOGEDOR P/BASURA C/MANGO Y ESTRUCTURA DE LÁMINA. MARCA: S/MARCA	PIEZA	18	33.60	604.80
95	RECOGEDOR P/BASURA C/MANGO Y ESTRUCTURA DE PLÁSTICO. MARCA: LONAS	PIEZA	43	13.50	580.50
96	REJILLA DE PLÁSTICO CON PASTILLA DESODORANTE PARA MINGITORIO. MARCA: WEISE	PIEZA	126	16.20	2,041.20

97	REPUESTO AMBIENTADORES GLADE® PLUGINS® SCENTED OILS MANZANA-CANELA. MARCA: GLADE	PIEZA	58	43.00	2,494.00
98	REPUESTO AMBIENTADORES GLADE® PLUGINS® SCENTED OILS PARAÍSO AZUL MARCA: GLADE	PIEZA	1	45.00	45.00
99	REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMÁTICO DE AROMATIZANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL, LATA CON 175GR/270ML. MARCA: WEISE	PIEZA	20	55.00	1,100.00
100	SERVILLETAS C/250 PZAS. MARCA: GREAT VALUE	PAQUETE	49	22.80	1,117.20
101	SHAMPOO P/AUTO, 1 LT. MARCA: MEGON	LITRO	14	16.68	233.52
102	TELA MAGITEL, C/5 PIEZAS. MARCA: MILTEX	PIEZA	85	10.50	892.50
103	TOALLA EN ROLLO CAFÉ C/6PZAS. MARCA: TORK	CAJA	121	210.42	25,460.82
104	TOALLAS HÚMEDAS DESINFECTANTES CLOROX. MARCA: CLOROX	BOTE	72	46.10	3,319.20
105	TOALLAS INTERDOBLADAS BLANCA C/2000 PZAS MARCA: SANITAS	CAJA	78	127.80	9,968.40
106	VELA AROMÁTICA GLADE DIVERSOS AROMAS. MARCA: GLADE	PIEZA	105	56.51	5,933.55
				SUBTOTAL	**$480,045.67**
				16% I.V.A.	**$ 76,807.31**
				TOTAL	**$556,852.98**

MISMOS QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE **$ 556,852.98 M.N. (SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO,** PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. - PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **15** DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICACIÓN EN CUANTO CONCEPTOS, VOLÚMENES O PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, ESTA SE REALIZARÁ POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" PRESENTAR EN SU CASO EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESCRITO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LAS RAZONES DE LA SOLICITUD, ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU AUTORIZACIÓN.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONTRA ENTREGA DE LOS MISMOS, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

SEXTA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO, POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA QUE DEBERÁ CONTENER ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LAS OTORGUE:

- QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, TENIENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS UNA VIGENCIA HASTA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO".

- QUE SE OTORGUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

- QUE GARANTICE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

- QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL ESTADO" RESPECTO DE LOS BIENES CONTRATADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS, SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SUS FALLAS EN LA ENTREGA, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE, OBLIGÁNDOSE A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA INCONFORMIDAD.

- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO" Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE E INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

- QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES: LA RECEPCIÓN SERÁ TOTAL, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO Y SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA BODEGA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, UBICADO EN K.M. 1.5 ANTIGUA CARRETERA CAMPECHE-HAMPOLOL O EN EL DOMICILIO QUE PARA TALES EFECTOS SEÑALE "EL ESTADO", PUDIENDO ESTE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECE EN EL MISMO.

OCTAVA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL ESTADO": "EL ESTADO" DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS, A LA LICDA. ELSY DANIELA CHUC SOLIS, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES ESTATALES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL O POR PERSONAL QUE ESTA MISMA DESIGNE, QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS.

NOVENA. - RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR": "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE DICHOS BIENES, ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LAS CONDICIONES DE GARANTÍA REQUERIDAS POR "EL ESTADO".

DÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES QUE AMPARAN ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES: POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PROVEEDOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO EN SU CASO A "EL PROVEEDOR" LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE CONTRATO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA QUINTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO LO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

POR "EL ESTADO"

ING. GUSTAVO MANUEL ORTÍZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. LUISA MARGARITA ROBLES FERRER
REP. LEGAL DE COMERCIALIZADORES,
PRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES
DZIBALCHEN, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL.

LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS